



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00706242- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones en materias del 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FA aprobada por RHCS-2024-564-E-UNC-REC.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que la Comisión Asesora Disciplinar, luego de revisar las actas de selección de adscriptos/as, avala lo actuado por los jurados.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones para las cátedras del segundo cuatrimestre, del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cursado de adscripción en las cátedras del segundo cuatrimestre, del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 04 de agosto de 2025 y por el término reglamentario de dos años, a los egresados y egresadas en las materias que a continuación se detallan y con el siguiente orden de mérito:

<b>Cátedra</b>	<b>Orden Mérito</b>	<b>de</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>
----------------	-------------------------	-----------	------------------------------	------------

Taller de Investigación en Artes	1°	Talma SALEM DE OLIVEIRA	95.519.224
Seminario de Producción y Gestión Artística	1°	Irina HAYIPANTELI	35.528.108
Seminario de Actuación Frente a cámara	1°	Agustina Belén SIDOROWICZ	40.239.313

ARTÍCULO 3°: Eximir a la postulante Talma SALEM DE OLIVEIRA, DNI: 95.519.224, de presentar la convalidación de su título de grado, en virtud de ser egresada del Doctorado en Artes de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la resolución del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os adscriptas/os por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.